



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MIRKO PERALTELLA MARTINEZ
FEDATARIO
MINISTERIO DE LA MUJER Y
DESARROLLO SOCIAL

Rep. N° 791 Fecha 22/02/05

Resolución Ministerial

No. 097-2005-MIMDES

Lima, 22 FEB. 2005

Vistos, el Certificado de Donación de fecha 30 de noviembre de 2004, emitido por la entidad donante Canadian Food for Children, con sede en la ciudad de Toronto, Canadá, a favor de la Asociación Congregación Sociedad Misionera de San Pablo – Arequipa;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de vistos, la entidad donante Canadian Food for Children, con sede en la ciudad de Toronto, Canadá, ha efectuado una donación consistente en veinticinco (25) sacos de arvejas, ciento ocho (108) cajas de galletas, ciento cincuenta y cuatro (154) cajas de cereal, doscientos veinticinco (225) cajas de cereal para bebé, ocho (8) cajas de aceite vegetal, ciento cincuenta (150) cajas de salsa de tomate, cuarenta (40) cajas de mermelada de frutas, veinte (20) cajas de pan seco, treinta (30) cajas de fideos secos, setenta y cinco (75) bloques de sal y ciento cuarenta y nueve (149) cajas y sacos de ropa, con un peso aproximado de 9,149.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de CAN \$ 1,999.00 (UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y 00/100 DOLARES CANADIENSES) a favor de la Asociación Congregación Sociedad Misionera de San Pablo - Arequipa, amparada entre otros documentos en el Conocimiento de Embarque No. USNYC11627, el Certificado de Inspección Sanitaria de fecha 26 de noviembre de 2004 y el Certificado Fitosanitario de fecha 26 de noviembre de 2004;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una Institución Privada sin fines de lucro Receptora de Donaciones de Carácter Asistencial o Educacional Provenientes del Exterior según Registro de Inscripción No. 0233-94/PRES-SECTI, asimismo se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 059-05-0000016 de fecha 09 de junio de 2003, que actualiza su inscripción;

Que, la donación será destinada para los pobladores de la zona de Aplao Arequipa, la Asociación Congregación Sociedad Misionera de San Pablo – Arequipa, Parroquia de San Pedro de Aplao – Arequipa, a fin de poder beneficiar a la población pobre de los Pueblos Jóvenes de la Periferia de Arequipa;

Que, a través del Informe No. 015-2005-MIMDES-DGP, el Director General de Planeamiento encargado de las funciones de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, ratifica el Informe Técnico No. 229-2004-MIMDES-OCI de la Oficina de Cooperación Internacional a través del cual se recomienda la elaboración de la Resolución de Aprobación de Donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, el Decreto Ley No. 21942, el Decreto



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MIRKO FERRAZOLA MARTINEZ

PROFESOR
MINISTERIO DE LA MUJER Y
DESARROLLO SOCIAL

Reg. N°

23.02.05

Legislativo No. 809, el Decreto Supremo No. 055-99-EF, el Decreto Supremo No. 29-94-EF, modificado por el Decreto Supremo No. 112-2002-EF, el Decreto Supremo No. 004-2002-PROMUDEH, la Resolución Ministerial No. 493-2003-MIMDES que aprueba la Directiva No. 006-2003-MIMDES/OCI y la Resolución Ministerial No. 005-2005-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante Canadian Food for Children, con sede en la ciudad de Toronto, Canadá, consistente en veinticinco (25) sacos de arvejas, ciento ocho (108) cajas de galletas, ciento cincuenta y cuatro (154) cajas de cereal, doscientos veinticinco (225) cajas de cereal para bebé, ocho (8) cajas de aceite vegetal, ciento cincuenta (150) cajas de salsa de tomate, cuarenta (40) cajas de mermelada de frutas, veinte (20) cajas de pan seco, treinta (30) cajas de fideos secos, setenta y cinco (75) bloques de sal y ciento cuarenta y nueve (149) cajas y sacos de ropa, con un peso aproximado de 9,149.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de CAN \$ 1,999.00 (UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y 00/100 DOLARES CANADIENSES) a favor de la Asociación Congregación Sociedad Misionera de San Pablo – Arequipa.

Artículo 2.- La Asociación Congregación Sociedad Misionera de San Pablo – Arequipa deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega – Recepción de los bienes donados a los beneficiarios así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

Firma original

ANA MARIA ROMERO-LOZADA L.

Ministra de la Mujer y
Desarrollo Social

